ANEXO I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO PARA LA"PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DE LA SEÑALÉTICA Y ENGALANAMIENTO DE LOS CAMPEONATOS DEL MUNDO DE FREESTYLE Y SNOWBOARD DE SIERRA NEVADA 2017"

Cláusula 1. Introducción

El Congreso de la Federación Internacional de Esquí (en adelante, FIS) celebrado el 31 de mayo de 2012 en Kangwonland (COR) nombró a Sierra Nevada (España) sede de los Campeonatos del Mundo FIS de Freestyle y Snowboard de 2017. Asimismo, la FIS ha confiado específicamente en el compromiso de la Real Federación Española de Deportes de Invierno (en adelante, RFEDI) y Cetursa Sierra Nevada S.A. para la organización de dichos Campeonatos del Mundo, debiendo asumir Cetursa Sierra Nevada S.A., como Comité Organizador Local, y por delegación de RFEDI, la organización efectiva de los mencionados Campeonatos del Mundo FIS de Freestyle y Snowboard Sierra Nevada 2017, que se disputarán desde el próximo 7 de marzo de 2017 al 19 del mismo mes.

Cláusula 2. Objetivos

El objeto del presente Pliego Técnico es la producción de la señalética, elementos de engalanamiento y decoración de los escenarios deportivos, centros administrativos y soportes publicitarios vinculados a los Campeonatos del Mundo FIS de Snowboard y Freestyle Ski 2.017, en su sede Sierra Nevada, tanto en el área de nieve como en la urbanización de Pradollano.

El servicio incluirá la adaptación de tamaños y elementos gráficos sobre el diseño y medidas aproximadas que facilitará Cetursa Sierra Nevada de los distintos elementos informativos, publicitarios y decorativos, así como su producción y transporte hasta el lugar de colocación. Cualquier modificación en los mismos deberá ser acordada entre el adjudicatorio y Cetursa Sierra Nevada.

AYUSO MOLINA JUAN JOSE - 24187467T
Firmado digitalmente por AYUSO MOLINA JUAN JOSE - 24187467T
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=24187467T, sn=AYUSO MOLINA, givenName=JUAN JOSE, cn=AYUSO MOLINA JUAN JOSE - 24187467T
Fecha: 2016.08.10 14:28:59 +02'00'

Se consideran incluidos en este Pliego de Condiciones Técnicas el suministro por parte del adjudicatario de todos los materiales necesarios para la producción, engalanamiento y decoración, así como el transporte de estos materiales hasta el lugar de instalación, así como los elementos accesorios y de sujeción complementarios al elemento principal, si son necesarios.

Igualmente, el adjudicatario del servicio dispondrá de un servicio de producción e impresión rápida de elementos ligeros, para aquellos trabajos de emergencia que puedan ser solicitados por el Cetursa, con un tiempo de respuesta y entrega de máximo de 12 horas.

Todos los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Cetursa de Sierra Nevada y deberán seguir el manual de uso de la imagen del campeonato y de los logotipos vinculados al mismo de la Federación Internacional de Esquí (FIS).

Cetursa Sierra Nevada podrá identificar, durante la ejecución del contrato, nuevos espacios susceptibles de ser incorporados al proyecto de señalética, engalanamiento y decoración de Sierra Nevada, los cuales serán valorados económicamente de manera unitaria sin sobrasar el presupuesto global de licitación.

El adjudicatario asume las tareas de mantenimiento y reposición inmediata, en caso de deterioro del material entregado.

- Las piezas producidas no podrán presentar suciedad o ningún tipo de defecto: burbujas, desigualdades de tono,…

- Buena calidad de acabados que ofrezcan fidelidad a los rasgos de composición y cromáticos definidos en la imagen del campeonato.

- Los materiales deberán tener sistemas de protección antigraffiti para preservar el estado óptimo de la aplicación gráfica.

- Garantía de durabilidad sobre todo en la calidad cromática en exposición a la luz.

- En la propuesta de materiales y fabricación se considerarán los aspectos de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

- Por la misma razón se tendrá en cuenta no dificultar la visibilidad y no provocar deslumbramientos y reflejos en cualquier ámbito de aplicación.

- Aplicación, en la medida de lo posible, de criterios de accesibilidad para personas con movilidad reducida, limitaciones visuales ó problemas de orientación.

- En todo caso el contratista proveerá cualquier elemento que sea necesario para la producción e instalación de las unidades a aplicar, con independencia de que consten específicamente o no. No podrá, en ningún caso, aducir falta de conocimiento o de documentación bastante para la correcta y completa ejecución del proyecto.

- La producción de elementos de señalética y engalanamiento no podrán presentar ningún defecto: burbujas, restos de polvo, desigualdades de tono en la superficie etc.

- Los responsables de Cetursa Sierra Nevada podrán exigir en todo momento la modificación y resolución de imperfecciones o defectos que, a su exclusivo juicio, incumplan los criterios de calidad en la producción e implantación de los elementos.

- Podrá asimismo exigir, por cuenta y riesgo del adjudicatario, la realización de cualquier tipo de prueba o ensayo que a su criterio garantice la calidad de los productos y acabados instalados o a instalar.

- En ningún momento ni circunstancia, la exigencia de cambios o ensayos podrán justificar retrasos o aumentos de precio.

- Las variaciones de contenidos informativos o localizaciones de las unidades del contrato no supondrán alteraciones en los precios.

La garantía del productor de cualquier elemento completamente terminado e instalado (incluida la aplicación gráfica, de color, adhesivo y protección) no podrá ser menor de la garantía del fabricante del propio material con un mínimo de 1 año de garantía en cualquier caso.

Cláusula 3. Ejecución de los trabajos de producción

El contrato se ejecutará con los medios personales y materiales propios del contratista, que se hará cargo también del transporte y almacenaje de los mismos hasta su instalación.

Los suministros y trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización que el contratista estime oportuno, quedando garantizado la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos en este pliego.

Cetursa designará una dirección técnica para estos trabajos con la que el contratista deberá coordinar su actuación atendiendo a sus instrucciones que puedan derivarse para modificar algún extremo, siempre que no alteren sustancialmente lo establecido en este pliego.

Por su parte, la empresa adjudicataria deberá nombrar un encargado general, que seré el responsable de la interlocución con la dirección técnica y de la(s) cuadrilla(s) de trabajo que tenga a su cargo para la ejecución de los trabajos encomendados y con Cetursa.

Este encargado estará localizado por teléfono móvil las 24 horas del día durante los días de celebración de los campeonatos (7 a 19 de marzo), por si se tuviera que atender alguna incidencia.

El encargado deberá mantener informada en todo momento a la Dirección técnica de Cetursa de la marcha de los trabajos así como de cuantas incidencias surjan, reuniéndose a tal fin cuantas veces fuera necesario.

Cláusula 4.- De plazo y lugar de ejecución

La fecha de de entrega de los elementos producidos será el 25 de septiembre para los elementos de instalación en Pradollano y área urbanas de Sierra Nevada así como la producción vinculada a promoción del campeonato (*); el resto del de los elementos de señalética, especialmente en los escenarios de competición en área de nieve y otros, podrán ser entregados progresivamente con fecha límite 1 de febrero.

Cláusula 5.- Retrasos en la ejecución.

El contratista estará obligado a cumplir los plazos establecidos en este Pliego. Si el ritmo de los trabajos hace presumir la imposibilidad de cumplir el plazo, se podrá rescindir el contrato, con pérdida de fianza y, en todo caso se impondrán las sanciones establecidas.

Cláusula 6.- De compromiso de exclusividad

Con ocasión del contrato, Cetursa suministra al contratista una serie de diseños originales para la realización de los trabajos. El adjudicatario se compromete a no divulgar estos diseños en medio alguno de comunicación, y a no instalarlos ni utilizarlos fuera del ámbito del contrato, aunque este hubiera finalizado, salvo autorización expresa por parte del contratante.

Cláusula 7.- De la resistencia de los materiales.

Los robos o sustracciones que se produjeran daños por actos de vandalismo de materiales en el transporte del materiales o en los almacenajes que el adjudicatario realice durante la producción hasta su entrega a personal de Cetursa Sierra Nevada, correrán con cargo del adjudicatario.

Todos los elementos producidos tanto de interior como exterior llevarán un sistema de protección antigraffiti, antiácidos, antipolución y protector contra rayos UV y variaciones de temporada -50 ºC. y +50 ºC. para respetar las condiciones de brillo y color de la superficie original. Protegerá las superficies grafiadas de la exposición a las diferentes condiciones atmosféricas y de luz, no producirá alteración de sus cualidades físicas ni merma de las cualidades gráficas además de evitar efectos de deslumbramiento.

Dependiendo de la naturaleza del propio rótulo, el producto antigraffiti podrá ser lámina de protección, barniz de protección o sellador de bordes.

Cláusula 8.- Relación de elementos a producir.

A continuación se realiza una enumeración de los elementos mínimos a suministrar a través de este contrato, cuyo valor máximo se estima inferior a 55.000,00 Euros.

Las cantidades a producir podrán incrementarse sobre los mínimos descritos en el cuadro inferior para el caso de que surjan durante la ejecución del contrato nuevas posibilidades promocionales o de engalanamiento vinculadas al campeonato. En ningún caso, el coste total de las cantidades mínimas, más esta posibles ampliaciones, podrán superar la cantidad de 120.000,00 Euros, el importe máximo de licitación. Dicha ampliación se ajustará a la producción de los elementos descritos en el cuadro anterior, a los precios descritos por unidad o metro cuadrado y a lo descrito en la cláusula sexta del Pliego de cláusulas administrativas.

Elemento	Características	Medidas	Unidades mínimas (**)	Unidad	Precio unitario	Precio total
Tótem direcciones	Exterior. Doble cara, con base pesada y estructura interior metálica. Diseño en 5 colores, más logos sponsors en diferentes colores.	400 x 100 cm	3	Unidad		
*** Cartel informativo exterior**	Exterior. Rígido y con anclaje en pared edificios Pradollano y Loma Dílar. 5 colores.	58 x 42 cm	14	Unidad		
Cartel informativo interior	Interior. Rígido y con anclaje en pared. Pradollano y Loma de Dílar. 5 colores.	58 x 42 cm	20	Unidad		
Directorio edificio	Exterior. Con anclaje en pared. 5 colores.	100 x 70 cm	2	Unidad		
Directorio edificio	Interior. Con anclaje en pared.	100 x 70 cm	3	Unidad		
***Poster oficial**	Mupis, opis y mobiliario urbano. 5 colores.	115 x 175 cm	20	Unidad		
***Poster oficial**		70 x 100 cm	50	Unidad		
*** Lona edificios**	Exterior. Microperforada con sujeción a pared (incluida en precio, de obra o de madera) garantizada contra viento y bajas temperaturas. 5 colores.	400 x 600 cm (medida estándar)	4	Unidad		
*** Tela continua**	Exterior.	Pieza diseño: 100cm de alto x 400 cm de largo	5.000 metros^2	Metro cuadrado		
*** Bandeloras farolas**	Exterior. Travesaño y anclaje metálico	100 x 200 cm	70	Unidad		
Bandeloras pistas	Exterior. Doble cara. Soporte en nieve	125 x 500 cm	50	Unidad		
*** Mapa pistas competición**	Interior. Soportes.	200 x 150 cm	3	Unidad		
Mapa pistas competición	Exterior. Lona microperforada. Soportes.	200 x 150 cm	2	Unidad		

Cartel pistas	Exterior. Sujeción en nieve.	58 x 42 cm	20	Unidad		
Cartel zona salida y zona meta	Exterior. Sujeción en nieve, edificio y estructura metálica	58 x 42 cm	50	Unidad		
Decoración saltos de nieve	Exterior. Logo de los Campeonatos con sistema de anclaje en frontal y lateral de saltos de nieve	50 x 50	30	unidad		
Vehículos oficiales	Vinilado. Imagen campeonatos. 5 colores		10	Unidad		
*** Roll Up**	Con soportes. 5 colores	70 x 200 cm	2	Unidad		
*** Roll Up**	Con soportes. 5 colores.	200 x 200 cm	1	Unidad		
Trasera-photocall	Interior. Anclaje a pared. 5 colores.	200 x 300 cm	2	Unidad		
*** Quiosco informativo**	Exterior. Estructura según diseño aportado		1	Unidad		
*** Cartel con iluminación interna individual**	Exterior. Anclado en suelo. Sistema antivandálico.	Texto principal: #SN2017 (70 cm altura) Texto secundario: Campeonatos del Mundo (40 cm altura)	1	Unidad letra y tamaño (7 letras de 70 cm altura y 19 letras de 40 cm de altura)		
SUMA						

(*) Producción a entregar entre 20 y 25 de septiembre 2016 en dependencias a determinar en la estación de esquí y montaña de Sierra Nevada. El resto de materiales se entregarán progresivamente en fechas posteriores nunca más tarde del 1 de febrero.

(**) Producción mínima garantizada por el contrato de engalamiento y señalética

Cláusula 8. Ámbito de actuación y elementos a producir

El ámbito de actuación del presente pliego abarcará el núcleo urbano de Pradollano, el área esquiable de la estación de esquí y montaña de Sierra Nevada, los centros administrativos y dependencias de organización del

campeonato en Pradollano y, particularmente, los escenarios deportivos de la competición.

Cetursa Sierra Nevada facilitará los diseños de los elementos a producir debiendo la adjudicataria adaptarlos a los distintos soportes propuestos en caso de que sea necesario, respetando los criterios estéticos de la imagen del evento.